



School District of Indian River County

6500 57th Street • Vero Beach, Florida, 32967 • Teléfono: 772-564-3000 • Fax: 772-564-3054

David K. Moore, Ed.D. - Superintendente

AVISO DE INTENCIÓN DE ESTABLECER Y MANTENER UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EL HOGAR

To: Asignación del estudiante
1427 19th Street
Vero Beach, FL 32960
Teléfono: (772)564-6091 Fax: (772)564-3127
homeschool@indianriverschools.org

Esta carta es para informarle de nuestra intención de establecer y mantener un programa de educación en el hogar para nuestro(s) hijo(s), de acuerdo con los Estatutos de Florida 1002.41.

Nombre(s):

Fecha de nacimiento:

- | | | |
|----|-------|-------|
| 1. | _____ | _____ |
| 2. | _____ | _____ |
| 3. | _____ | _____ |
| 4. | _____ | _____ |
| 5. | _____ | _____ |
| 6. | _____ | _____ |

Dirección de la casa:

Calle: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Cremallera: _____

Teléfono #: _____

Email: _____

Nombre de los padres(Impreso) _____

Firma de los padres: _____ Fecha: _____

Gene A. Posca, M.D. • Jacqueline Rosario • Dr. Peggy Jones • Teri L. Barenborg • Kevin McDonald
Distrito 1 Distrito 2 Distrito 3 Distrito 4 Distrito 5

Transformar la educación para inspirar y empoderar a TODOS los estudiantes para que maximicen todo su potencial.
Educador y empleador con igualdad de oportunidades



School District of Indian River County

6500 57th Street • Vero Beach, Florida, 32967 • Teléfono: 772-564-3000 • Fax: 772-564-3054

David K. Moore, Ed.D. - Superintendente

La Sección 1002.01 de los Estatutos de la Florida (F.S.) define la educación en el hogar como la instrucción secuencialmente progresiva de un estudiante dirigida por su padre o tutor con el fin de satisfacer los requisitos de educación obligatoria de la Florida.

El Estatuto de Florida 1002.41 especifica las responsabilidades de los padres que establecen un programa de educación en el hogar.

- Envíe un aviso de intención por escrito al superintendente del distrito escolar. El aviso debe presentarse dentro de los 30 días posteriores al inicio del programa de educación en el hogar y debe incluir la siguiente información:
 - Nombre del estudiante de educación en el hogar(s)
 - Nacimiento(s)
 - Dirección
 - Firma de los padres
- Mantener un portafolio de registros educativos. El estatuto define una cartera como
 - Un registro de actividades educativas que se realiza simultáneamente con la instrucción y que designa por título cualquier material de lectura utilizado, y
 - Muestras de cualquier escrito, hoja de trabajo, cuaderno de trabajo o material creativo utilizado o desarrollado por el estudiante.
- Poner el portafolio a disposición del superintendente para su inspección con un plazo de 15 días por escrito. notice (The statute does not require the superintendent to inspect all portfolios).
- Proporcionar una evaluación educativa anual del progreso educativo del estudiante al superintendente. La evaluación debe consistir en uno de los siguientes elementos:
 - Un maestro certificado de Florida elegido por los padres puede evaluar el progreso del niño basándose en una revisión del portafolio y una discusión con el estudiante.
 - El estudiante puede tomar cualquier examen de rendimiento estudiantil normalizado a nivel nacional administrado por un maestro certificado.
 - El estudiante puede tomar una prueba estatal de evaluación estudiantil utilizada por el distrito y administrada por un maestro certificado, en un lugar y bajo las condiciones de prueba aprobadas por el distrito escolar.
 - El estudiante puede ser evaluado por un psicólogo que tenga una licencia válida y activa de conformidad con la sección 490.003 (7) o (8), F.S.
 - El estudiante puede ser evaluado con cualquier otra herramienta de medición válida según lo acordado mutuamente por los padres y el superintendente.
- Conservar el portafolio de cada estudiante durante dos años.
- Presentar una carta de terminación y evaluación anual al superintendente del distrito escolar al finalizar el programa de educación en el hogar, inscribirse en una escuela pública o privada o mudarse del distrito.
- **AVISO:** Si su estudiante ha sido suspendido o referido al Centro para la Excelencia Transformacional de IR PREP, el estudiante no está permitido en ningún campus escolar y la asistencia está prohibida a todas las funciones patrocinadas por la escuela. Esto incluye graduaciones, deportes y bailes.

Gene A. Posca, M.D.
Distrito 1

Jacqueline Rosario
Distrito 2

Dr. Peggy Jones
Distrito 3

Teri L. Barenborg
Distrito 4

Kevin McDonald
Distrito 5

Transformar la educación para inspirar y empoderar a TODOS los estudiantes para que maximicen todo su potencial.
Educador y empleador con igualdad de oportunidades